

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 319/2014

Viedma, 16 de junio de 2014.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que corresponde convocar a los Señores Jueces de Familia de las cuatro Circunscripciones Judiciales a una Reunión Plenaria, conforme lo establecido en las Acordadas Nro. 1/05 y Nro. 12/05.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) CONVOCAR a la Reunión Provincial del Fuero de Familia que se realizará en la ciudad de General Roca el día 27 de junio de 2014, a partir de las 08:00 hs. en la ciudad judicial, sita en calle San Luis 853.

2º) Disponer la concurrencia obligatoria de un Camarista Civil por cada Circunscripción a designar por cada Cámara, de los Jueces de Familia de las cuatro Circunscripciones Judiciales, como así también de la Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia Nro. 31 de Choele Choel, de la Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia Nro. 21 de Villa Regina y las Consejeras de Familia de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

3º) Disponer la suspensión de términos judiciales, sin perjuicio de los actos procesales o jurisdiccionales que se cumplan, para el día 27 de junio de 2014, en los Juzgados de Familia de las cuatro Circunscripciones Judiciales, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia Nro. 31 de Choele Choel y en el Juzgado Letrado de Primera Instancia Nro. 21 de Villa Regina.

4º) Asignar la organización y coordinación de la reunión a la Secretaria Civil del Superior Tribunal de Justicia Dra. Elda Emilce Álvarez.

5º) Hacer saber a la Administración General del Poder Judicial que deberá adoptar los recaudos necesarios para proveer el traslado de todos los convocados y lo necesario para la organización del evento.

6º) Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

BAROTTO - Presidente STJ.

ÁLVAREZ – Secretaria Subrogante de Superintendencia.